



2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 249/2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR LIC. NALLELY MAURICIA MORENO OLIVARES, DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR Y C. JORGE IVAN HORTA BORGES, REPRESENTANTE LEGAL DE CAMPECHANA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V. SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 177/2016

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO
PROVEEDOR: CAMPECHANA DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. NALLELY MAURICIA MORENO OLIVARES
CARGO: DIRECTORA ADMINISTRACION Y SERVICIOS INTERNOS
DEPENDENCIA: OFICINA DEL GOBERNADOR

TOTAL: \$ 354,900.00

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	Vehículo	Camioneta Equinox paquete LS automática, modelo 2017, color gris. Características: LS MOTOR 2.4 L DE 4 CILINDROS QUE ENTREGA 182 HP DE POTENCIA. • Dirección EPS • Transmisión automática con cambios manuales. • Función ECO para eficiencia de combustible y suspensión para un manejo suave • Cámara de visión trasera • Sistema de asistencia Chevrolet OnStar® • 6 bolsas de aire • Asiento trasero abatible 60/40 MultiFlex® • Pantalla táctil de 7" con Chevrolet MyLink®	\$305,948.28	\$305,948.28
Subtotal:				\$305,948.28
I.V.A.:				\$ 48,951.72
Total:				\$354,900.00

Campeche





2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 249/2016

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

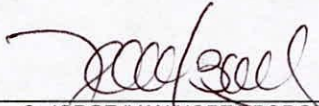
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI POR "EL ESTADO"


LIC. NALLELY MAURICIO MORENO OLIVARES
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS


ING. CLAUDIO CETINA GÓMEZ
JEFE DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


C. JORGE IVAN HORTA BORGES
REPRESENTANTE LEGAL DE CAMPECHANA DE
VEHICULOS S.A. DE C.V.

